



Universidad Nacional de Salta  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y ejército argentino  
4560 Tartagal (Salta)  
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNAS. Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"Las Malvinas son Argentinas"

Tartagal, 5 de julio de 2022

RESOLUCION: 258-SRT-2022

Res. N°: 20.247/2011

**VISTO**

la Resolución N° 366-SRT-21 mediante la cual se autoriza el aumento Temporario de dedicación simple a dedicación semiexclusiva al Prof. HECTOR ANDRES VACA, DNI: 30.110.193 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES, de la Carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** en la mencionada Resolución se autoriza el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva a partir 1° noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

**QUE** el Profesor a partir del aumento de dedicación se encontraba en situación de incompatibilidad por el cargo de docente que ocupaba en la Facultad de Ciencias Económicas.

**QUE** el profesor toma licencia sin goce de haberes a partir del 1° de abril del 2022 en el cargo que ocupa en la Facultad de Ciencias Económicas, regularizando su situación incompatibilidad.

**QUE** es necesario modificar el artículo 2° de la resolución 366-SRT-2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 366-SRT-21 que quedara redactado de la siguiente forma:

*"AUTORIZA EL AUMENTO TEMPORARIO DE DEDICACIÓN DE SIMPLE A SEMI EXCLUSIVA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, al PROF. HÉCTOR ANDRÉS VACA, DNI: 30.110.193 en la ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES, de la Carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 1° de abril hasta el 31 de diciembre del 2022".*

**ARTICULO 2°:** ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

**ARTICULO 3°:** COMUNICAR al interesado y elevar a la Escuela de Letras, al Dpto. de Alumnos y Docencia, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección General de Personal, a la Facultad de Humanidades y a quienes corresponda a sus efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.